



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 251 - 2022 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 06 DIC 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N°325-2022-GRJ-GRPPAT de fecha 06 de diciembre; Reporte N°741-2022-GRJ/ORAF/OAF;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 275-2021-GR-JUNÍN/GR de fecha 31 de diciembre del año fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante REPORTE N°741-2022-GRJ/ORAF/OAF la Sub Dirección de Administración Financiera, solicita la incorporación de mayores ingresos del ejercicio presupuestal 2022, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/150,000.00 soles; los mismos que dada la priorización de necesidades serán registradas en la meta 026 para la atención de necesidades institucionales en el presente año fiscal, genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios;

Que, en mérito al párrafo precedente con Informe N°325-2022-GRJ/GRPPAT de fecha 06 de diciembre del año 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional 2022 del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;



GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	06266224
EXP. Nº	04291316



Gobierno Regional Junín



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2022, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles) de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 12 DIC 2022

Abg. Silvia C. Ticze Huaman
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS
RER N° 251-2022-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	SEDE CENTRAL	TOTAL
1.5	OTROS INGRESOS	150,000	150,000
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	150,000	150,000
1.5.2.1	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	150,000	150,000
1.5.2.1.6	OTRAS MULTAS	150,000	150,000
1.5.2.1.6.99	OTRAS MULTAS	150,000	150,000
TOTAL		150,000	150,000

GASTOS

Programa Presupuestal				SEDE CENTRAL	TOTAL
	Producto/Proyecto		Categoría de Gasto		
	Actividades		T. Trans. Genérica del Gasto		
9001	ACCIONES CENTRALES			150,000	150,000
	3999999	SIN PRODUCTO			
		5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	150,000	150,000
TOTAL				150,000	150,000

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 BIENES Y SERVICIOS
TOTAL

150,000	150,000
150,000	150,000

